



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 014 2015 00290 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	AIDA LUCIA ARANGO PALACIO
Asunto	Incorpora acta de entrega de bien inmueble- cuentas finales secuestre- Suspende remate
AS. No.	2429V (1723) 3.

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el acta de entrega del bien objeto de medidas por parte del auxiliar de la justicia secuestre saliente al nuevo auxiliar designado por esta dependencia. De igual manera, de las cuentas definitivas rendidas por la señora LILIANA MARIA FLOREZ SANCHEZ en calidad de secuestre, se corre traslado a las partes por el termino de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 500 del Código General del Proceso, surtido lo cual y de no mediar objeción, se procederá a su aprobación y fijación de honorarios definitivos.

De otro lado, atendiendo el escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante el cual solicita la SUSPENSIÓN de la diligencia de remate programada para el día 13 de octubre de 2021 a partir de las 9:00 A.M., se accede a la misma, toda vez que no se contraria ninguna disposición legal y se obra en ejercicio de la autonomía de la voluntad.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 03

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5008e424fed36fbb482aecedfa06829ce40e356816c090d75647f40543f9f24ad

Documento generado en 11/10/2021 01:43:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>